



APRUEBA CONVENIO ENTRE JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL DEL BIO-BIO E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO

DECRETO Nº 1662

CHILLÁN VIEJO, 05 MAY 2016

VISTOS: El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley Nº 18695. "Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.543 del 24.12.97. "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", ley Nº 20.248 crea una Subvención Escolar Preferencial.

CONSIDERANDO:

1.- Resolución Exenta Nº015/1255 del 25.04.2016, que Aprueba Contrato de Aportes para la Ejecución de Proyectos Cash entre Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Programa conozca su Hijo (CASH).

2.- Convenio Suscrito el 14 de abril del 2016 entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles Dirección Regional del BIO-BIO e Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, Convenio Suscrito el 14 de abril del 2016 entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles Dirección Regional del BIO-BIO e Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAV / HHH / OES / MVY / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Educación, Finanzas DAEM, Carpeta.



**CONVENIO DE COLABORACION
PROGRAMA CONOZCA A SU HIJO (CASH)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIO-BIO
E
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**

En Concepción, a 14 ABR 2016, entre la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, en adelante "JUNJI", Corporación Autónoma, con personalidad jurídica de Derecho Público, funcionalmente descentralizada. Rut N° 70.072.600-2, representada, según se acreditara, por su Directora Regional **ANDREA PAOLA SALDAÑA LEÓN**, chilena, cédula nacional de identidad N° 14.373.178-2, ambos domiciliados en calle O'Higgins Poniente N°77 piso 5°, ciudad de Concepción, por una parte y por la otra, **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**, rol único tributario N° 69.266.500-7, representada legalmente por su Alcalde don **FELIPE AYLWYN LAGOS**, chileno, cédula nacional de identidad N° 8.048.464-K ambos domiciliados en Calle Serrano N° 300, comuna de Chillan Viejo, en adelante "la Municipalidad, se celebra el siguiente convenio de colaboración mutua:

PRIMERA:

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, es una corporación autónoma de Derecho Público, creada por ley, con personalidad jurídica, funcionalmente descentralizada, que en virtud de lo previsto en el artículo 1 de la ley N° 17.301 y lo dispuesto en el artículo cuarto transitorio de la Ley N°20.835 de fecha 05 de mayo de 2015, la Junta Nacional de Jardines Infantiles tendrá a su cargo crear y planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de jardines infantiles de todo el país. Por su parte, la ley de presupuesto del Sector Público autoriza anualmente a la JUNJI, para transferir fondos a entidades que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, que proporcionen atención educativa integral a niños y niñas que se encuentren en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad social.

En tal marco, implementa, el Programa Conozca a su Hijo, programa educativo no convencional de Educación Parvularia, dirigido a madres, padres y/o adultos responsables de menores y a través de ellos a sus familias, para que ejerzan como agentes educativos de sus hijos e hijas menores de seis años, proveniente de sectores rurales y de áreas de alta dispersión geográfica, sin acceso a programas de Educación Parvularia, como Jardines, cursos de párvulos, etc.

El objetivo del programa es contribuir a mejorar el desarrollo físico, psíquico y social de las niñas y niños menores de seis años y la calidad de las relaciones intrafamiliares, a través de actividades que promueven la adquisición, por parte de los padres, las madres y/o adultos a cargo de los menores, de conocimientos, criterios, pautas y prácticas que los apoyen en su rol de educadores.